

V. Comunidades Autónomas

CATALUÑA

34404 *RESOLUCION de 6 de octubre de 1983, del Servicio de Industria de Lérida, por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia G. 4.344 R. L. T.*

Visto el expediente incoado en este Servicio de Industria, a petición de doña Remedios Pinet Escoda, con domicilio en Lleida, avenida Prat de la Riba, 63, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1986, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1986, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

*Ampliar la red de distribución de energía eléctrica.

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 12 de la línea a 11 KV a E. T. «Masip».

Final: E. T. «Bombas».

Estación transformadora: E. T. «Bombas».

Emplazamiento: Zona rural, junto granjas del señor Sentís, término municipal de Llardecans.

Tipo: Interior, un transformador de 50 KVA de 11/0,38 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10 1986, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1986.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1986.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta autorización si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 6 de octubre de 1983.—El Ingeniero Jefe, Alfredo Norman Serrano.—4.412-D.

COMUNIDAD DE MADRID

34405 *RESOLUCION de 26 de noviembre de 1983, de la Dirección General de Suelo y Patrimonio, por la que se hace público el levantamiento de actas previas del proyecto de obras de acondicionamiento del camino vecinal 33, de Alcobendas a Barajas.*

La Dirección General de Suelo y Patrimonio de la Consejería de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda de la Comunidad Autónoma de Madrid hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa con motivo de la ejecución del proyecto de «Obras de Acondicionamiento del camino vecinal 33, de Alcobendas a Barajas, 1.ª fase».

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Madrid, de fecha 10 de noviembre de 1983, se declara la urgencia en la ocupación de los bienes y derechos afectados

por la expropiación forzosa con motivo de la ejecución del proyecto de «Obras de Acondicionamiento del camino vecinal 33, de Alcobendas a Barajas, 1.ª fase» y se autoriza a la Consejería de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda, para realizar la ocupación de los bienes necesarios al efecto.

En cumplimiento del anterior acuerdo, el excelentísimo señor Consejero de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda, ha ordenado, en fecha 26 de noviembre de 1983, la ejecución del mismo.

En su consecuencia, esta Dirección General de Suelo y Patrimonio, en uso de las facultades que le atribuye el artículo 13, b), del Decreto Comunitario 87/1983, de 30 de junio, ha resuelto convocar para el día 14 de diciembre de 1983 a los propietarios de las fincas afectadas por el citado proyecto, cuya relación se inserta en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y en dos diarios de gran circulación de esta capital, en la fecha y horas que se indican en la misma, para formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1964, puntualizándose que la comparecencia habrá de realizarse en las oficinas de la Corporación Municipal de Alcobendas, aportando la documentación justificativa de las titularidades respectivas.

Madrid, 26 de noviembre de 1983.—El Director general, Alfredo Cidoncha Peláez.

34406 *RESOLUCION de 26 de noviembre de 1983, de la Dirección General de Suelo y Patrimonio, por la que se hace pública el levantamiento de actas previas del proyecto de obras de ensanche y mejora del camino vecinal 51, kilómetro 28 de la carretera comarcal 600, por Peralejo, Zarzalejo y Robledondo.*

La Dirección General de Suelo y Patrimonio de la Consejería de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda de la Comunidad Autónoma de Madrid hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa con motivo de la ejecución del proyecto de «Obras de Ensanche y Mejora del Camino Vecinal, 51, kilómetro 28, de la carretera comarcal 600, por Peralejo, Zarzalejo y Robledondo a la de las Juntas a Santa María de la Alameda, punto kilométrico 0 al 3.600 y 5.450 al 7.350».

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Madrid, de fecha 10 de noviembre de 1983, se declara la urgencia en la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa con motivo de la ejecución del proyecto de «Obras de Ensanche y Mejora del Camino Vecinal 51, kilómetro 28 de la carretera comarcal 600, por Peralejo, Zarzalejo y Robledondo a la de las Juntas a Santa María de la Alameda, punto kilométrico 0 al 3.600 y 5.450 al 7.350», y se autoriza a la Consejería de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda, para realizar la ocupación de los bienes necesarios al efecto.

En cumplimiento del anterior acuerdo, el excelentísimo señor Consejero de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda, ha ordenado en fecha 26 de noviembre de 1983 la ejecución del mismo.

En su consecuencia, esta Dirección General de Suelo y Patrimonio, en uso de las facultades que le atribuye el artículo 13, b), del Decreto Comunitario 87/1983, de 30 de junio, ha resuelto convocar, para los días 15 y 16 de diciembre de 1983, a los propietarios de las fincas afectadas por el citado proyecto, cuya relación se inserta en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en dos diarios de gran circulación de esta capital, en las fechas y horas que se indican en la misma, para formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1964, puntualizándose que la comparecencia habrá de realizarse en las oficinas de las Corporaciones Municipales de El Escorial y Zarzalejo, aportando la documentación justificativa de las titularidades respectivas.

Madrid, 26 de noviembre de 1983.—El Director general, Alfredo Cidoncha Peláez.